



10 Recomendaciones

para elaborar
contenidos
periodísticos sobre

**infancia y
adolescencia**



PRÓLOGO

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) tiene como misión garantizar el ejercicio efectivo de la ciudadanía todos los niños, niñas y adolescentes del Uruguay, como corresponde a su calidad de sujeto pleno de derecho. En este sentido, y como parte de sus objetivos específicos, busca promover la transformación cultural a través de acciones comunicativas que promuevan este derecho. Es por ello, que en el camino hacia la sensibilización del tratamiento de las noticias, recogimos y compilamos algunos consejos para priorizar el interés superior de niño, niña y adolescente en la redacción de contenidos periodísticos. El presente material recoge buenas prácticas e investigaciones, nacionales e internacionales, sobre comunicación con enfoque de derechos.

INTRODUCCIÓN

Los niños, niñas y adolescentes sufren múltiples desprotecciones y vulneración de sus derechos por parte del mundo adulto en diversos ámbitos, ya sea representado por familiares, cuidadores, vecinos o por determinadas prácticas institucionales, sociales y culturales protagonizadas muchas veces por personas adultas.

En 2006 más de un 50% de nuestros niños y niñas menores de 6 años vivían en condiciones sociales por debajo de línea de pobreza; hoy esa cifra es del 20%.

Durante este mismo período, INAU creció un 43% en cobertura identificando dentro de sus razones, una demanda creciente respecto a la atención de problemáticas de violencia intrafamiliar y social.

En este sentido consideramos fundamental, entre otras acciones, la de sensibilizar a la ciudadanía sobre la creciente gravedad de esta problemática. También aportar al fortalecimiento del rol que los medios masivos de comunicación y los profesionales de la comunicación tienen como formadores de opinión.

Por ello, creemos fundamental aportar a las prácticas de cobertura periodística, por ejemplo, en situaciones vinculadas a la violencia.

El lenguaje, pieza fundamental en la construcción del relato hacia la ciudadanía, sus formas de expresión y la terminología utilizada son factores clave en el proceso de elaboración de este cambio. En ese sentido, una comunicación que utilice un lenguaje adecuado y que se desarrolle de forma profesional y responsable es imprescindible para la protección de estos derechos, especialmente



cuando los protagonistas de la noticia son niños, niñas y adolescentes que han padecido exposición a diversas formas de violencia.

El presente documento desarrolla el aporte en clave de recomendaciones, con el objetivo de dotar a comunicadores de pautas y recursos útiles para el tratamiento de las noticias relacionadas con la infancia y la adolescencia desde un enfoque de derechos.



#1

Respetar el principio de universalidad de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Es importante saber que independientemente de las circunstancias de la noticia, se debe proteger la identidad y la intimidad de los niños, niñas y adolescentes. No brindar información detallada sobre su nacionalidad, su situación familiar o legal, su escolaridad, si es víctima de abusos, si está en situación de callejización o cualquier otra clase de violencia. Esos detalles llevan a identificar al niño, niña o adolescente y por lo tanto los estigmatizan y los revictimizan sin contribuir a su protección.

#2

Priorizar siempre el interés superior del niño, niña y adolescente en la toma de decisiones.

En el caso de los temas en los que haya relación con niños, niñas y adolescentes, además de los criterios de pertinencia o interés de la noticia, siempre es importante valorar la situación en función de cómo puede afectar al niño, niña y adolescente tanto para decidir la publicación de la noticia, o delimitar el contenido de la misma.

La difusión de detalles, que pueden ir desde el auto de procesamiento hasta la situación económica de su familia; la enfermedad o procedimiento penal propio o de familiares; pueden condicionar



activamente el presente de la persona así como condicionar su futuro, al tiempo que pueden suponer un riesgo, mediante una violación de su intimidad sin su consentimiento.

Incluso en términos inmediatos existe riesgo de violencia o consecuencias adversas (casos de maltrato, violencia en la escuela, menores en situación de riesgo de exclusión social) que pudiera suponer para el niño, niña o adolescente la publicación de la noticia.

#3

Garantizar la exactitud y contextualización adecuada de los contenidos de las noticias sobre infancia y adolescencia.

Es frecuente que en casos de conductas sociales no deseables, se describa a todo el colectivo de niños, niñas y adolescentes como responsables de las situaciones, alimentando estereotipos negativos, sin explicar las causas subyacentes ni el contexto general de esos problemas.

Es por ello que cuando se habla, por ejemplo, de violencia en el hogar, la escuela o la calle, el consumo de alcohol, tabaco u otras drogas y los protagonistas de tales informaciones son niños, niñas o adolescentes, tanto como colectivo como



en casos individuales, se hace necesario ajustar el discurso al contexto y apelar a la responsabilidad para contribuir a una visión ajustada de la infancia y la adolescencia.



#4

Proteger la imagen y la identidad de los niños, niñas y adolescentes.

La presentación de noticias sobre los niños, niñas y adolescentes, o en las que aparezcan estos, tiene sus retos especiales y antes de publicar cualquier información es necesario identificar y valorar este riesgo. En algunos casos, la forma de presentación de informaciones sobre los niños, niñas y adolescentes los puede colocar en riesgo de represalias, castigos físicos o psicológicos. Se debe considerar cuándo el niño, niña o adolescente pueda revelar información sensible o comprometedor, o condicionar su futuro para evitar encasillarlo en determinadas posiciones, situaciones vitales o ideologías.



#5

Comprobar de forma especialmente cuidadosa la fiabilidad de las fuentes.

En el caso de las fuentes de información que se utilicen para tratar noticias sobre infancia y adolescencia, es importante verificar especialmente la legitimidad y credibilidad de aquellos que nos ofrecen información, así como de los contenidos de la misma.

Por otra parte, a la hora de recurrir a fuentes tales como autoridades y expertos en temas de infancia y adolescencia, es crucial discernir cuáles son las más solventes y apropiadas en cada ocasión. En todos los casos se debe considerar si tienen la capacidad de representar a los niños, niñas y adolescentes, velando por el respeto de sus derechos.



#6

Garantizar el derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes en los medios de comunicación.

En ocasiones, cuando aparecen en los medios los niños, niñas y adolescentes, se les otorga un papel simbólico o incluso sesgado. Existen numerosos ejemplos de este tipo de tratamiento en la infancia y la adolescencia. Frecuentemente se da cobertura a procesos judiciales vinculados a personas adultas, utilizando a los hijos o hijas como argumentos a favor o en contra de los intereses del adulto, quedando al margen el derecho de ese niño, niña y adolescente a elegir si quiere o no que su vida tenga una dimensión pública. Asimismo, es común la difusión de fotografías de políticos u



otros adultos, acompañados de niños, niñas o adolescentes sin que ellos hayan decidido participar de esa promoción o difusión.

Es fundamental tratar la participación de la infancia en los medios de modo respetuoso, del mismo modo que haríamos con la opinión de un adulto. Lograr que la sociedad aprenda a escuchar y valorar la opinión de los niños, niñas y adolescentes, reconociendo su papel en la sociedad, supone un gran desafío en el que los medios de comunicación pueden desarrollar un rol estratégico.



#7

Promover el rol de los medios de comunicación como agentes de sensibilización social.

Los medios de comunicación son instrumentos de aprendizaje. Los niños, niñas y adolescentes construyen numerosas representaciones del mundo a partir de los contenidos de los medios de comunicación, no solo aprendiendo y accediendo a la información, sino también incorporando prácticas sociales que asumen como comportamientos cotidianos en su vida diaria.

Es crucial revisar los criterios de selección, elaboración de noticias y evaluarlo en su carácter educativo. Adecuar la información al horario de protección infantil, de modo que garanticemos el acceso de niños, niñas y adolescentes a información positiva, crítica y plural.



#8

Garantizar la protección de los niños, niñas y adolescentes en los medios de comunicación.

Desde nuestros respectivos espacios en la sociedad compartimos la responsabilidad de velar por los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Como comunicadores tenemos la posibilidad de influir para modificar comportamientos y actitudes que pudiesen vulnerar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.



#9

Pensar el lenguaje como herramienta.

Los periodistas deben evitar el lenguaje peyorativo y estigmatizante, sobre todo en el caso de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley. Se recomienda no referirse a ellos con términos tales como: menor, menores infractores, banda de infantojuveniles. Cuando las noticias tratan a los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley desde esos términos, condenan a través del lenguaje una condición estática que no contempla posibilidad de integración social.

No se debe olvidar que la noticia es una construcción que se realiza a través del lenguaje como herramienta que descodifica la realidad.



#10

Abordar la perspectiva de género.

Es importante noticiar desde una perspectiva de género, es decir, incluir el punto de vista de las niñas y las adolescentes en igual jerarquía que el de los niños y los adolescentes.

Se sugiere utilizar un lenguaje inclusivo y no sexista. El lenguaje es sexista, por ejemplo, cuando discrimina por razones de sexo, reproduce expresiones que refuerzan los estereotipos (ejemplo: “llora como una niña”), trata a las niñas y las adolescentes en una subordinación en relación a los niños y los adolescentes.

Es importante no utilizar el masculino como genérico ya que de esa forma se invisibiliza y excluye a las niñas y a las adolescentes.



Fuentes:

www.savethechildren.es/publicaciones/ocho-recomendaciones-para-escribir-sobre-infancia

“Periodismo de calidad para la cobertura y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes” UNICEF, Uruguay (2012)



CONSEJOS PARA ENTREVISTAR NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CORRECTAMENTE

- No mostrar el rostro de los niños, niñas y adolescentes cuando los datos, imágenes o informaciones amenacen su reputación o constituyan injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada y en su intimidad familiar.
- Tener su consentimiento y el de un adulto responsable (madre, padre o tutor) antes de filmarlo o fotografiarlo.
- Informar con claridad a los niños, niñas y adolescentes sobre por qué y para qué se les fotografía o entrevista.
- Buscar nuevas maneras de representar a los niños, niñas y adolescentes, evitando estigmatizar-

los. Muchas veces puede suplirse la imagen por la de un objeto que lo represente en la situación en que se encuentra. Así, se puede mostrar una muñeca rota en lugar de una niña violada, etc.

- Ponerse a su altura: metafóricamente y físicamente, los y las periodistas pueden colocarse de esta manera para que la persona entrevistada se sienta más segura y hablando con una persona igual a él o ella.
- Tener una actitud sensible y respetuosa al tomar la imagen, recordar que ese niño, niña o adolescente puede ser nuestro hijo o hija, nuestro hermano o hermana o algún ser querido.
- Las entrevistas con niños, niñas y adolescentes deberían realizarse cuidadosamente y, excepto en circunstancias excepcionales, siempre deben tener lugar en presencia de una persona que vele por



sus intereses, los proteja y pida una interrupción en caso de ser necesario.

- El entrevistador debería sentarse a la misma altura que el niño, niña o adolescente y no hablar con él “por encima del hombro”, tanto en sentido literal como metafórico.
- En el caso de las entrevistas por radio o televisión, es esencial que el niño, niña y adolescente esté relajado y no distraído o atemorizado por la cámara u otros aparatos. Así, podría ser conveniente que las cámaras y luces dediquen cierto tiempo hasta que éstos dejen de centrar su atención en las mismas.
- Las preguntas deben ser dirigidas al niño, niña y adolescente, no a un adulto que debe observar y no intervenir, de otra manera, se obtendrá la versión del adulto y no la del niño, niña o adolescente.

- El entrevistador debería adoptar una voz tranquila y afable, pero neutra y no reaccionar conmovido o asombrado ante lo que escucha.
- Las preguntas deben ser claras, directas y no deben guiar al niño, niña o adolescente. Para comenzar se sugiere hacer preguntas abiertas (de manera que el entrevistado no se sienta presionado a responder de ninguna forma en particular) y luego utilice preguntas cerradas para ceñirse a los hechos que debe revisar.
- Las preguntas pueden repetirse en otros términos para verificar que el niño, niña o adolescente ha comprendido y expresado claramente.
- Es mejor hacer preguntas precisas sobre lo que alguien dijo e hizo, que indagar sobre las sensaciones experimentadas por el niño, niña o adolescente. Si se siente cómodo o incómodo en la entrevista,



ta, a menudo lo revelará, pero puede sentirse presionado por preguntas directas sobre sentimientos.

- Si se entrevista a través de un intérprete, se debe tener cuidado de que el intérprete traduzca exactamente lo que el niño, niña o adolescente dice y no actúe de mediador o resuma las respuestas.

Fuentes:

Recomendaciones del “Manual de niñez y periodismo” de la Red ANDI América Latina

Recomendaciones de la Guía para Periodistas y Profesionales de la Prensa “Restituir los derechos de la infancia” – Publicada por la Federación Internacional de Periodistas (FIP)

